



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ – TOLIMA

ESTADO No. 0123

Fecha De Publicación: 05 DE AGOSTO DE 2021– Hora: 8:00 AM

Respetados usuarios:

- Para acceder a la providencia solo haga clic en la radicación de su proceso, agradecemos respetar la privacidad de los otros asuntos.
- Si la radicación del proceso no tiene habilitado el enlace a la providencia es porque el asunto está sometido a reserva, favor revisar el buzón de entrada del correo electrónico que reportó en la demanda o repórtelo al e-mail j03fctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co con sus datos personales y los del proceso o a la línea de WhatsApp 3046127538.
- Nos permitimos comunicarles que el horario de RECEPCIÓN - RADICACIÓN de memoriales y escritos en nuestro correo electrónico institucional y WhatsApp es de lunes a viernes de 8:00 AM a 12:00 AM y de 1:00 PM a 5:00 PM. Cualquier documento recibido fuera de este horario, será recibido y formalizado a la primera hora y día hábil siguiente.
- Para una mejor comunicación, les solicitamos que al redactar el asunto del mensaje electrónico a remitir a nuestro correo electrónico institucional atienda la formula “demandante, demandado, documento de identificación de las partes, radicado del proceso y lo que requiere con claridad” y **REMITIR LOS DOCUMENTOS A LA CONTRAPARTE CUANDO DE ELLOS SE DEBA DAR TRASLADO A LA CONTRAPARTE (Decreto 806 de 2020).**
- Se les recuerda a las partes y apoderados que de todo documento que se esté relacionado con traslados, deben ser remitidos a las contrapartes para que se pronuncien debidamente (Decreto 806 de 2020)

NÚMERO DE EXPEDIENTE	DEMANDANTE	DEMANDADO	TIPO DE PROCESO	FECHA DEL AUTO	ESTADO	OBJETO	OBSERVACIONES
73001311000320140015100	LUZ MARINA RODRIGUEZ	MARIA BARBARA RODRIGUEZ	SUCESIÓN	04-08-2021	05-08-2021	REQUERIMIENTO	
73001311000320170036000 73001311000320170036000	JOSE FABIAN JUSTINICO VILLABON	ARGEMIRO JUSTINICO VILLABON	SUCESION	04-08-2021	05-08-2021	NEGA SOLICITUD DE SUSPENSION DEL PROCESO, CORRER TRASLADO A LOS INTERESADOS. OBEDECER Y CUMPLIR LO ORDENADO POR LA SALA CIVIL FAMILIA DEL H.	



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ – TOLIMA

						TRIBUNAL DE IBAGUE. PRACTICAR POR SECRETARIA LA LIQUIDACION DE COSTAS.	
73001311000320210027700	ERNESTINA GOMEZ GARCIA	HEREDEROS DE ADOLFO FEGED	UNION MARITAL DE HECHO Y.P	04-08-2021	05-08-2021	ADMITIR DEMANDA	
73001311000320090011900	CLAUDIA MILENA CASTRO	JAIRO GASPAR HERNANDEZ	ALIMENTOS	04-08-2021	05-08-2021	REQUERIMIENTO	
73001311000320190018600	JULIAN MAURICIO ALONSO BONILLA	JOSE FRANCISCO ALONSO CASTELLANOS	ALIMENTO PARA MAYORES	04-08-2021	05-08-2021	INCORPÓRESE Y PONGASE EN CONOCIMIENTO DE LAS PARTES. VERIFIQUESE POR SECRETARIA EXISTENCIA DE DINEROS.	
73001311000320190027400	JENIFER DAHIANA PARRA SANCHEZ	YIDUAR FERLEY RODRIGUEZ VARGAS	ALIMENTOS	04-08-2021	05-08-2021	CONCEDER TERMINOS DE 05 DIAS A DEFENSORA DE FAMILIA	
73001311000320200005900	JUAN JOSE RIVERA CONDE	ANDRES FELIPE RIVERA CRUZ	EXONERACION DE ALIMENTOS	04-08-2021	05-08-2021	CORRIJASE EL INCISO 3 DEL ACTA 045	

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LA DECISION ANTES RELACIONADA SE FIJA LA PRESENTE EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM) SE DESFIJARÁ LA PRESENTE A LAS CINCO DE LA TARDE (5:00 P.M.)

MARCO ANTONIO CHACÓN MESA
Secretario



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ – TOLIMA